

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Anulación administrativa de giros y otros documentos

Última actualización: 25 marzo, 2024

Descripción

Permite solicitar la anulación administrativa de giros y otros documentos, por errores en su emisión.

El director regional del SII no puede negarse a efectuar la corrección argumentando la antigüedad del acto administrativo.

La anulación se puede solicitar durante todo el año en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos.

Detalles

Entre los errores se incluye problemas en la identificación del contribuyente, referencia a disposiciones legales y tributarias equivocadas, copia o de cálculo, duplicidad de giros u otros documentos.

Restricciones:

- No puede existir un pronunciamiento jurisdiccional previo al respecto.
- Si el error incide en un giro u orden de ingreso, este no debe haber sido solucionado por el contribuyente, toda vez que con el pago la deuda fiscal deja de existir.

¿A quién está dirigido?

Contribuyentes a quienes el SII haya notificado actos del servicio (giros, liquidaciones o resoluciones), respecto de los cuales haya vicios o errores manifiestos en su emisión.



¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario 2117.
- Acreditación del contribuyente o de la persona que realiza el trámite.
- Acreditar el mandato en caso de ser un mandatario autorizado para realizar el trámite.
- Documentación y antecedentes que acrediten la situación que expone en su solicitud.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

- 1. Reúne los antecedentes requeridos.
- 2. Haz clic en "Solicitar anulación".
- 3. Una vez en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, ingresa a "Servicios online".
- Ingresa a la opción "Peticiones administrativas y otras solicitudes" y dentro de esta opción selecciona "Peticiones administrativas y otras solicitudes", luego a "Ingresar petición administrativa y otras solicitudes" y posteriormente "Peticiones administrativas".
- 5. Escribe tu RUT y clave tributaria, y haz clic en "Ingresar". Si no estás registrado, crea una cuenta. También puedes ingresar con tu ClaveÚnica.
- 6. Selecciona la opción "Anulación y corrección de giros de Impuestos y multas emitidas por el SII".
- 7. Completa los datos solicitados, y haz clic en "Grabar".
- 8. Como resultado del trámite, habrás solicitado la anulación administrativa de giros y otros documentos.

Link de trámite en línea:

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3265-anulacion-administrativa-de-giros-y-otros-documentos